

Guatemala, 21 de marzo de 2014 Ref. SECAI-012-3-2014

Licenciado

José Arturo Sierra González

Presidente de la Comisión de Postulación para Elección del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público 2014-2018. Su despacho.

Estimado Licenciado Sierra:

De manera respetuosa me dirijo a usted, deseándole éxitos en las labores que desempeña en tan importante comisión de postulación, en nombre de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Con fundamento en lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, (Decretos 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala), específicamente los Artículos 13 y 14 de la referida Ley y en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente al Título Tercero de la referida disposición legal, se manifiesta lo siguiente:

Después de realizar la verificación correspondiente de la información disponible en la página de internet del Organismo Judicial (www.oj.gob.gt), en donde está el ícono del trabajo que realiza la citada Comisión de Postulación para la elección del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público 2014-2018, se determinó que parte de la información contenida en la misma no está actualizada, para lo cual se hacen las siguientes consideraciones:

La información correspondiente a las Agendas elaboradas para el desarrollo de las sesiones que realiza el Pleno de la Comisión, se encuentran publicadas hasta el miércoles 26 de febrero de 2014.

Las Actas elaboradas para dejar constancia de las actuaciones de los Comisionados, se encuentran publicadas hasta el lunes 10 de marzo de 2014.

Por lo antes referido de manera atenta, se les solicita se realicen las gestiones que consideren convenientes, a efecto de realizar las actualizaciones correspondientes, incluyendo las modificaciones al Cronograma de Trabajo de la Comisión, que se haya efectuado, para ajustarlo a las actividades realizadas por los Comisionados; asimismo se hagan los cambios oportunamente, en relación a las actividades subsiguientes que sean efectuadas, con el fin de establecer los tiempos que se necesitará o en los que se proyectarán los resultados del trabajo realizado.

Licenciada Sacras da Ejecpitva Sacras da Ejecpitva mision de Acce a la Información Púbbica querrador de na Derectinos Humanos

01555 www.pdh.org.gt

Per una Guatemala más humana y selidaria

Por último pero no por ello menos importante, instar a esa respetable Comisión para que la información que generen o reciban sea publicada oportunamente, con fundamento en que el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala (publicidad de los actos administrativos), regula que todos los actos de la administración son públicos y los interesados tienen derecho a obtener en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten.

Sin otro particular, agradezco de antemano se sirvan considerar la presente solicitud, puesto que es indispensable, para que el proceso que se está realizando goce de la total transparencia, en beneficio de la población guatemalteca.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Comisión de Acceso a la Información Pública
Procurador de los Derechos Humanos

